MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS - 2024 - 046733 UPRES - GRUCO - 29.25

Pereira, 29 de julio de 2024

Señora Patrullera
ANGIE MELISA MONTEZUMA CAMBINDO
Integrante Upres Risaralda

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención al **Acta de entrega N°-2024-001968-REGI3 de fecha 22 de julio de 2024**, por parte de la señora Subintendente YULIET LISETH MARIN, y en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informar a la señora Patrullera ANGIE MELISA MONTEZUMA CAMBINDO, que ha sido designada como **SUPERVISOR** de los contratos que más adelante se relacionan, **A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA** anexa en correo de notificación de supervisor de contratos:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
86-7-20136-23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S

Nota: Es de indicar que las supervisiones de los contratos que le han sido designados inician desde la fecha **22 de JULIO de 2024** mediante **Acta de entrega N°-2024-001968-REGI3 de fecha 22 de julio de 2024.**

Anexo: Fotocopia de **Acta de entrega N°-2024-001968-REGI3 de fecha 22 de julio de 2024**, contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo: En coordinación y/o apoyo de Jefe Administrativo de la Unidad

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico: En coordinación y/o apoyo de un médico de la Unidad

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero: En coordinación y/o apoyo de contadores de la Unidad

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal: En coordinación y/o apoyo de los abogados de la Unidad

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad debe proyectar el acta de liquidación y rendir un informe final sobre la supervisión realizada, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor GEOVANNY ALBERTO [illegible] SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud no.3 (E)

Elaboró: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
Funcionaria oficina Grupo de Contratos Rases N°3

Revisó: SI. Yenny Alexandra Gomez Patiño
Jefe Grupo de Contratos Rases N°3

Fecha de elaboración: 31/07/2024
Ubicación: C:\Users\Documentos/Cambios de Supervisiones2024

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Fecha:	Pereira – Risaralda, 22 de julio de 2024		
Hora de inicio:	09:00 Horas	**Hora finalización**	09:30 Horas
Lugar:	Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo Seccional de Sanidad Risaralda.		

ACTA - -REGI3

QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE YULIET LISETH MARIN VARGAS, DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORITA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS).

ORDEN DEL DÍA

1. Quórum: En Pereira – Risaralda a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 horas se reunieron en la oficina de la Jefatura Administrativa en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, ubicada en la Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo, el personal antes enunciado, en compañía de la señora Subintendente **YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO**, Responsable Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para supervisar la entrega de la Supervisión del siguiente contrato, así:

- Se realiza entrega a la señora Patrullera **ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO** del Contrato No. **86-7-20136-23**, el cual fui notificada mediante comunicación oficial GS-2023-010112-REGI3 del 04 de julio de 2023 por la señora Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**, obrando en calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.

INFORMACIÓN GENERAL:

Que mediante comunicación oficial GS-2023-012298-REGI3 del 31 de julio de 2023, el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA** Obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud No 3, nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera **LUZ ADRIANA BEDOYA CARVAJAL**, durante el periodo vacacional de la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS.**

Que mediante comunicación oficial GS-2023-014153-REGI3 del 31 de agosto de 2023, el señor Mayor **RUBEN ALBEIRO ARBOLEDA ALDANA** obrando en calidad de Jefe Regional de aseguramiento en salud No 3, nombró nuevamente como supervisor del contrato a la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS.**

Que mediante ACTA-GS-2024-007586-REGI3 del 02 de mayo de 2024 se realizó entrega de la supervisión por periodo vacacional a la señora Patrullera **ADRIANA RAMIREZ CORREA.**

Que el 02 de junio de 2024 mediante acta No. GS-2024-010619-DERIS la señora Patrullera **ADRIANA RAMIREZ CORREA** realiza entrega de la supervisión por culminación de periodo vacacional de la señora Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS.**

ACTA / REGI3 QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE YULIET LISETH MARIN VARGAS, QUIEN ENTREGA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12**

1. Informe de supervisión del mes JULIO del periodo comprendido entre el 04/07/2023 al 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-011964-REGI3.
2. Informe de supervisión del mes AGOSTO del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-014854-REGI3.
3. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-016169-REGI3
4. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-018200-REGI3
5. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-020103-REGI3
6. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-000654-REGI3
7. Informe de supervisión del mes ENERO del periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-002200-REGI3.
8. Informe de supervisión del mes FEBRERO del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-004816-REGI3.
9. Informe de supervisión del mes MARZO del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-006048-REGI3.
10. Informe de supervisión del mes ABRIL del periodo comprendido entre el 10/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-007543-REGI3.
11. Informe de supervisión del mes MAYO del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 31/05/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-034987-DERIS.
12. Informe de supervisión del mes JUNIO del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-011498-REGI3.

Contrato No. / Orden de compra No.	**86-7-20136-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3.**
Contratista	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S **NIT: 900.150.760-7**
Representante legal	PATRICIA BERMUDEZ CHICA CC. 30.316.276 Expedida en Manizales
Valor inicial del contrato u orden de compra	**CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($116.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)** para la vigencia 2023 y **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000)** para la vigencia 2024
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**CIENTO DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($116.000.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera: CUARENTA **MILLONES DE PESOS ($40.000.000)** para la vigencia 2023 y **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000)** para la vigencia 2024
Plazo de ejecución	04 DE JULIO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024

ACTA / REGI3 QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE YULIET LISETH MARIN VARGAS, QUIEN ENTREGA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS).

Inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Del 04/07/2023 al 31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	SUSTITUCION 001 DEL 05/12/2023 POR LA CUAL SE SUSTITUYE DE LA VIGENCIA 2023 A LA VIGENCIA 2024 LA SUMA DE $20.000.000.
Prorrogas	PRORROGA 001 DEL 01/06/2024 AL 30/09/2024
Otros	N/A

Relación de la ejecución mes a mes con su respectivo radicado así:

CONSECUTIVO RAS	VALOR RADICADO	VAOR GLOSADO	VALOR PAGADO
RAS 01 QUIPU 1778 DEL 28/08/2023	2.780.859,00	185.745,00	2.595.114,00
RAS 2 QUIPU 1986 DEL 15/09/2023	4.822.809,00	-	5.008.554,00
RAS 3 QUIPU 2305 DEL 10/10/2023	5.540.796,00	-	5.540.796,00
RAS 4 QUIPU 2584 DEL 14/11/2023	13.103.269,00	-	13.103.269,00
RAS 5 QUIPU 2932 DEL 07/12/2023	6.722.023,00	-	6.722.023,00
RAS 6 QUIPU 3120 DEL 18/12/2023	7.024.440,00	-	7.024.440,00
RAS 7 QUIPU 317-318 DEL 09/02/2024	11.324.253,00	-	11.324.253,00
RAS 8 QUIPU 535 DEL 19/03/2024	15.549.496,00		15.549.496,00
RAS 9 QUIPU 808 DEL 19/04/2024	7.432.863,00		7.432.863,00
RAS 10 QUIPU 1100 DEL 21/05/2024	9.131.395,00	420.810,00	8.710.585,00
RAS 11 QUIPU 1340-1341 DEL 17/06/2024	14.868.390,00	370.964,00	14.497.426,00
RAS 12 QUIPU LG 1340-1341 DEL 04/07/2024	370.964,00	370.964,00	0,00

ACTA / REGI3 QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE YULIET LISETH MARIN VARGAS, QUIEN ENTREGA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS).

RAS 13 QUIPU 1610 DEL 12/07/2024	6.935.644,00	-	6.935.644,00
PENDIENTE GLOSA	420.810,00		420.810,00
TOTAL	106.028.011,00	1.348.483,00	104.865.273,00

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$116,000,000.00	100%
Valor total de las entregas	$104.444.463,00	90,04%
Valor total facturado	$104.865.273,00	90,40%
Valor facturado pendiente de pago	$7.356.454,00	6,34%
Valor pagado	$97.508.819,00	84,06%
Valor pendiente de entrega	$11.134.727,00	9,60%

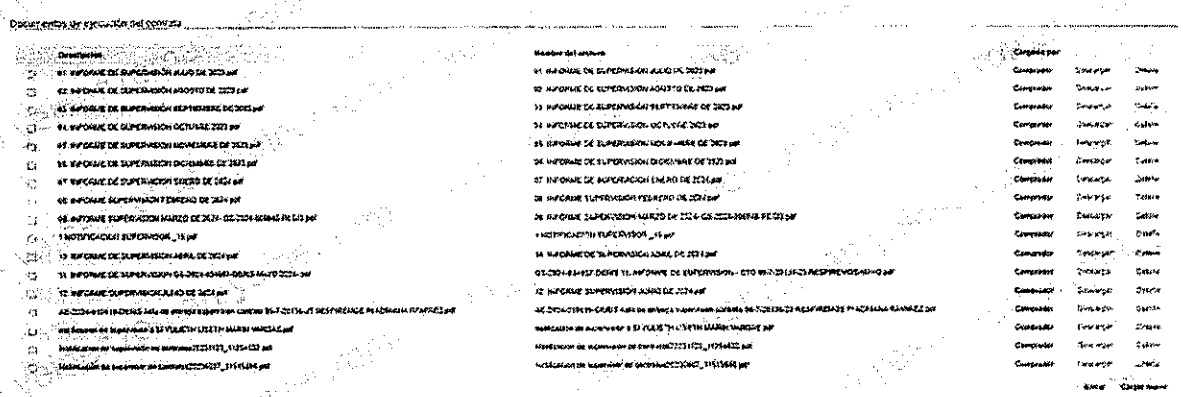
a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
RAS 01 QUIPU 1778 DEL 28/08/2023	2.595.114,00	28/08/2023	2.595.114,00	CUENTA DE COBRO 001	2.309.651,00	285.463,00	290726623
RAS 2 QUIPU 1986 LG 1778 DEL 15/09/2023	5.008.554,00	15/09/2023	5.008.554,00	CUENTA DE COBRO 002	4.407.527,00	601.027,00	338501223
RAS 3 QUIPU 2305 DEL 15/09/2023	5.540.796,00	10/10/2023	5.540.796,00	CUENTA DE COBRO 003	4.875.900,00	664.896,00	370805523
RAS 4 QUIPU 2584 DEL 11/11/2023	13.103.269,00	11/11/2023	13.103.269,00	CUENTA DE COBRO 004	11.530.876,00	1.572.393,00	410333623
RAS 5 QUIPU 2932 DEL 11/12/2023	6.722.023,00	07/12/2023	6.722.023,00	CUENTA DE COBRO 005	5.915.380,00	806.643,00	450692223
RAS 6 QUIPU 3120 DEL 18/12/2023	7.024.440,00	18/12/2023	7.024.440,00	CUENTA DE COBRO 006	6.181.508,00	842.932,00	467215423
RAS 7 QUIPU 317-318 DEL 09/02/2024	11.324.253,00	09/02/2024	11.324.253,00	CUENTA DE COBRO 007	9.960.236,00	1.358.213,00	36336124
RAS 8 QUIPU 535 DEL 19/03/2024	15.549.496,00	19/03/2024	15.549.496,00	CUENTA DE COBRO 008	13.683.556,00	1.865.940,00	95361424
RAS 9 QUIPU 808 DEL 19/04/2024	7.432.863,00	19/04/2024	7.432.863,00	CUENTA DE COBRO 009	6.540.919,00	891.944,00	135151424
RAS 10 QUIPU 1100 DEL 21/05/2024	8.710.585,00	05/04/2024	8.710.585,00	CUENTA DE COBRO 010	7.665.315,00	1.045.270,00	186931524
RAS 11 QUIPU	14.497.426,00	17/06/2024	14.497.426,	CUENTA	12.757.735,00	1.739.691,0	216337524

ACTA / REGI3 QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE YULIET LISETH MARIN VARGAS, QUIEN ENTREGA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS).

1340-1341 DEL 17/06/2024			00	DE COBRO 011		0	
RAS 12 QUIPU LG 1340-1341 DEL 04/07/2024	370.964,00	04/07/2024	370.964,00	LEVANTE DE GLOSA RAD QUIPU 1340-1341	0,00	0,00	0,00
RAS 13 QUIPU 1610 DEL 12/07/2024	6.935.644	12/07/2024	6.935.644	CUENTA DE COBRO 012	EN TRAMITE DE PAGO	EN TRAMITE DE PAGO	EN TRAMITE DE PAGO

Dicho proceso como lo muestra el pantallazo que más adelante se relaciona, se encuentra al día en las supervisiones hasta el mes de JUNIO de 2024.



Mediante comunicación oficial No GS-2024-012272-REGI3 del 17 de julio de 2024 se solicito a RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S, la aceptación de la ADICIÓN 01 y PRORROGA NO 02 al contrato No 86-7-20136-23, quienes mediante comunicado oficial fechado del 17 de julio de 2024, debidamente firmado por la representante legal aceptan adicionar la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.000.000)** para la vigencia 2024 y a su vez ampliar el plazo de ejecución por tres (03) meses más contados a partir del 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante comunicado oficial No GS-2024-012279-REGI3 el 17 de julio de 2024, dirigido al ordenador del gasto el señor Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ quien autoriza mediante gestor de comunicaciones, para dar inicio al trámite.

Mediante comunicado oficial No GS-2024-012280-REGI3 el 17 de julio de 2024, dirigido al Subintendente LUIS FERNANDO RINCON MORTEJO Responsable Planeación RASES No 3 encargado, el cual se encuentra pendiente de expedición.

Que una vez sea expedido el certificado de plan de compras deberá proceder con la entrega de toda la documentación al área de contratos para que se inicie el trámite correspondiente, deberá realizar seguimiento hasta que se perfeccione la misma y se notifique tanto a usted como supervisora como a la entidad del perfeccionamiento de la misma.

Que el 17 de julio de 2024 se recibe correo de reporte de ejecución por parte de la IPS RESPIREMOS en el cual se evidencia que el saldo a con corte al 17 de julio es de $6,189,329

ACTA / REGI3 QUE TRATA DE LA ENTREGA REALIZADA POR PARTE DE LA SEÑORA SUBINTENDENTE YULIET LISETH MARIN VARGAS, QUIEN ENTREGA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 86-7-20136-23 cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN NEUMOLOGÍA INCLUYENDO CONSULTA DE LA ESPECIALIDAD, PRUEBAS DE FUNCION PULMONAR, REHABILITACION CARDIOPULMONAR, ELECTRODIAGNOSTICO Y SUEÑO PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 A LA SEÑORA PATRULLERA ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 951 DE 2005 "POR LA CUAL SE CREA EL ACTA DE INFORME DE GESTIÓN" (ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS).

EJECUCION IPS RESPIREMOS - JULIO 2024

Facturacion Respiremos <facturacion@respiremossas.com>
Para: YULIET LISETH MARIN VARGAS

Cordial saludo,

Atendiendo a su amable solicitud, me permito enviar informe de ejecución con corte a 17 de julio de julio de 2024.

RESPIREMOS SAS - VIGENCIA 2024		
NIT: 901139.261		
Del 1/01/2024 al 30/12/2024		
REPORTE IPS		SANIDAD
DISTRIBUCION 2024	20.000.000	20.000.000
Vigencia año 2024	55.490.000	55.000.000
Valor total del convenio	75.490.000	75.000.000
Valor facturado Enero 2024	11.204.253	11.204.253
Valor facturado Febrero 2024	15.545.448	15.545.448
Valor facturado Marzo 2024	7.432.555	7.432.555
Valor facturado Abril 2024	8.131.395	8.131.395
Valor facturado Mayo 2024	14.685.350	14.685.350
Valor facturado Junio 2024	6.856.844	6.856.844
Valor facturado Julio 2024	4.179.554	4.179.554
TOTAL FACTURADO	78.035.399	78.035.399
SUBTOTAL	5.779.243	5.779.243
Hr. planas Maximas	370.964	370.964
Hr. Extra Semana	5.408.279	5.408.279
NO REALIZADA	0	0
ALTA DEMANDA	0	
FALLIDO	0	
CANCELADO IPS	737.000	
TOTAL	6.145.279	5.408.279

Quedo atenta a cualquier indicación.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma una vez leída y aprobada en todas sus partes por los que en ella intervinieron así:

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
Entrega contrato No 86-7-20136-23

Melissa Montezuma Cambindo
Patrullera **ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO**
Recibe contrato No 86-7-20136-23

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 3

Elaborado por: SI. Yuliet Liseth Marin Vargas
Aprobado por. SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño
Fecha de Elaboración: 17/07/2024
Ubicación: C:\Documentos 2024

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8302
deris.rase3-asi@policia.gov.co
www.policia.gov.co